



**universidad  
de león**

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

**NORMATIVA DE USO DE INSTALACIONES  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**



## LABORATORIO DE BIOMECÁNICA

### OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar las prácticas de las asignaturas de “Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte” y “Técnicas Biomecánicas de Análisis del Movimiento Humano”, pertenecientes al Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León.
- Realizar ensayos de investigación en el área de Biomecánica o en cualquier otra disciplina de la Ciencia del Deporte que tenga relación conceptual o Institucional con la misma.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impartir docencia de Tercer Ciclo en programas de Doctorado relacionados con la Biomecánica o con cualquier disciplina que tenga relación conceptual o Institucional con la misma.
- Atender adecuadamente las visitas de alumnos y profesores de otros centros educativos, satisfaciendo, en la medida de lo posible, sus necesidades y motivaciones relacionadas con esta materia.
- Investigar las aplicaciones de la Biomecánica en la valoración de la capacidad de trabajo físico, entrenamiento físico y optimización rendimiento deportivo en circunstancias especiales y en grupos poblacionales diferentes.
- Estudiar las repercusiones y modificaciones en la técnica y en la condición física que inducen diferentes tipos de ejercicios y/o entrenamiento.
- Establecer la influencia en el rendimiento físico y deportivo de diferentes factores biomecánicos que pueden medirse durante la realización de los gestos específicos.
- Validar nuevos tests de campo a partir de los tests de laboratorio Desarrollar, validar y difundir nuevas tecnologías que sirvan para monitorizar parámetros biomecánicos.
- Investigar acerca de las variables biomecánicas que se relacionan con la salud y la calidad de vida.
- Colaborar en tareas de investigación (trabajos, Tesinas, Tesis, etc.) iniciadas por otros profesores del Centro, poniendo a su disposición los materiales y el personal cualificado del Laboratorio.

### NORMAS DE UTILIZACIÓN (ver anexo de material disponible)

- La docencia tendrá prioridad sobre cualquier otra actividad.
- En su caso, la docencia en las asignaturas de Biomecánica tendrá prioridad sobre la docencia de otras asignaturas.
- El resto de asignaturas que deseen utilizar el laboratorio, deberán justificar, mediante los trámites determinados por el Decanato, la utilización del mismo dentro de sus programas docentes.
- Puesto que gran parte del material del laboratorio ha sido adquirido y/o mantenido mediante convocatorias públicas obtenidas a través del Departamento de Didáctica..., es preceptivo contar con la supervisión y aceptación del responsable y/o responsables de las asignaturas de biomecánica, que pertenecen al citado Departamento.
- Otros profesores de las distintas áreas de conocimiento podrán utilizar el laboratorio para tareas docentes o investigadoras, siempre y cuando reúnan los requisitos anteriores.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- Realizar una consulta previa de disponibilidad, en la conserjería de la Facultad.
- Formalizar la solicitud, con una antelación mínima de 5 días hábiles anteriores al uso del laboratorio, dirigida al Decano y enviada a la Secretaría del Centro, utilizando el impreso de “SOLICITUD DE LABORATORIOS” (R-LAB01).



## REGLAMENTO GENERAL DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (FCAFD)

---

Las instalaciones deportivas del Centro tienen la consideración de aulas o laboratorios y como tales tendrán un uso preferente, en todo caso, dirigido la docencia reglada conducente a la obtención de todas aquellas titulaciones que imparta la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Todas las instalaciones del Centro son para uso y disfrute de los alumnos matriculados en la Licenciatura de Ciencias de la Actividad física y del Deporte y de los profesores que imparten docencia en esta titulación. No obstante lo anterior, el uso se verá supeditado al cumplimiento de una normativa general y específica en su caso.

Relación de Instalaciones:

1. Sala Polivalente
2. Pabellón Polideportivo (divisible en tercios)
3. Sala de Musculación
4. Sala de Gimnasia
5. Sala de Lucha
6. Rocódromo

### A.- SOLICITUD DE INSTALACIONES

#### A.1.- Solicitudes de colectivos:

Una vez respetado el citado uso docente o investigador, las instalaciones podrán ser cedidas a los siguientes entes:

- Departamentos o personal vinculado al Centro para desarrollo de actividades docentes dirigidas preferentemente a alumnos de esta Facultad.
- Grupos de alumnos organizados del Centro.
- Resto de la Universidad de León (Servicio de deportes, departamentos, etc.)
- Instituciones Públicas.
- Instituciones Privadas.

Todas las peticiones deberán ser formuladas por escrito, dirigidas al Decano y enviadas a la Secretaría del Centro con una antelación mínima de 5 días hábiles anteriores al uso de las instalaciones. Para la solicitud se utilizará el modelo "SOLICITUD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" (R- INS01) indicando:

1. Descripción del motivo de la solicitud y actividades a desarrollar.
2. Necesidad de instalaciones y equipamiento.
3. Fechas y horas concretas de uso. (Consultar disponibilidad en la conserjería de la zona deportiva).

Para todas aquellas peticiones institucionales, públicas o privadas, será necesaria, además, la firma de un convenio entre dicha Institución y la Universidad de León, representada por la FCAFD.

#### A.2.- Solicitudes individuales:

##### a. En general

Con carácter general los alumnos matriculados en esta Facultad y los profesores que imparten docencia en la misma podrán hacer uso de las instalaciones **a título individual** siempre y cuando no estén siendo usadas en actividades docentes regladas o por algún grupo de los citados en las solicitudes colectivas anteriores.

La petición se realizará directamente en la conserjería de la zona deportiva, siempre que se desarrolle la actividad en periodo lectivo y en horario del Centro. La solicitud reflejará el nombre de la instalación y la fecha y hora de su uso e implicará la entrega en depósito del carnet de estudiante, que se devolverá a la finalización del uso.

El uso de la Sala de Musculación se ajustará a la normativa específica que se adjunta a este reglamento general.



#### **b. Solicitudes de Sala de Gimnasia y Rocódromo:**

Quedan **exceptuadas** de la generalidad del uso individual las instalaciones correspondientes a la Sala de Gimnasia y al Rocódromo, que tendrán una normativa específica adicional que complementa la presente, en la que se establecen requisitos mínimos para su acceso.

#### **B.- SOLICITUD DE TAQUILLAS:**

Las taquillas de los vestuarios de alumnos permiten guardar la ropa y objetos personales para evitar desórdenes en los vestuarios y disuadir de posibles robos o hurtos, por ello su uso es recomendable.

En este sentido cualquier persona o usuario autorizado podrá solicitar una taquilla en la conserjería de la zona deportiva, para lo cual deberá dejar su carnet de identificación en depósito. Puesto que el uso de las taquillas tiene un tiempo máximo de préstamo del día, al final del mismo ha de devolverse la llave, recogiendo en ese momento la identificación.

La no devolución de la llave en el día supondrá una sanción de uso de cualquier instalación o préstamo de material del Centro de una semana añadido al tiempo de la demora en la entrega. A tal efecto se retendrá la identificación del infractor.

#### **C.- PRÉSTAMO DE MATERIAL DE DEPORTE:**

Existe un material que por su definición está asociado a una instalación concreta y por tanto no podría salir de ella, salvo permiso especial, a saber: en general todo el material de las Salas de Musculación y de Gimnasia y las colchonetas que cubren el suelo de la Sala de Lucha. El resto de material en préstamo podrá ser usado en cualquier otro espacio del Centro o asociado con la condición general que, una vez terminado el periodo de préstamo, el prestatario devuelva el mismo en la conserjería de la zona deportiva, cuyo personal lo reintegrará a su lugar de origen, y si fuese necesario, con la colaboración del prestatario.

Todo el material deportivo podrá ser prestado, a los alumnos que estén matriculados y a profesores que impartan docencia en este Centro, bajo las siguientes condiciones:

- Que sea usado en las instalaciones del Centro o asociadas al mismo (aulas, laboratorios, piscina, pista de atletismo o campo fútbol de la Universidad).

Procedimiento de préstamo: Solicitud por escrito (R-MAT01) en la conserjería de la zona deportiva del Centro, donde se les retendrá el carnet de estudiante o documento de identificación hasta que el material sea devuelto. Si el material fuera el de uso habitual asignado a asignatura o asignaturas específicas deberá constar en la solicitud o anexo el Visto Bueno del profesor o profesores responsables de dichas asignaturas.

- Que el material vaya a ser usado en instalaciones ajenas al Centro.

Procedimiento de préstamo: Solicitud por escrito (R-MAT01) dirigida al Secretario del Centro en el que se hagan constar las especiales razones que crean la necesidad, y justificación documental de las mismas. Lugar, fecha y horario de uso. Asimismo, si el material fuera el de uso habitual asignado a asignatura o asignaturas específicas deberá constar en la solicitud o anexo el Visto Bueno del profesor o profesores responsables de dichas asignaturas.

<b>SANCIONES:</b>
-------------------

**El uso de las instalaciones de este Centro implica la aceptación de estas Normas. Su incumplimiento supondrá la privación del uso de cualquiera de las instalaciones durante un tiempo mínimo de 15 días.**



## NORMATIVA ESPECÍFICA PARA USO DEL ROCÓDROMO

El rocódromo, sito en la sala polivalente, es una instalación de la FCAFD y como tal tiene un uso preferente para la docencia de las asignaturas que se imparten en las titulaciones vinculadas a dicho Centro y siempre tutelado por el profesor de la correspondiente asignatura.

### 1.- ACCESO A LA INSTALACIÓN

El acceso a la instalación, fuera de la actividad docente reglada, se regula de la siguiente forma:

#### ▪ Solicitudes de colectivos:

El acceso a esta instalación atenderá a la normativa general de uso de instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El convenio a firmar podrá exigir que todos los usuarios de esta instalación estén en posesión de la licencia del año en curso de la FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, nivel B, nacional, o superior) o de la licencia de la FEE (Federación Española de Espeleología, nivel A, nacional, o superior).

#### ▪ Solicitudes individuales:

Se distingue entre tres grupos con condiciones diferentes:

##### a.- Alumnos o personal de la FCAFD:

- Es necesario estar en posesión de la licencia en vigor de la FEDME (nivel B, nacional, o superior) o de la FEE (Nivel A, nacional, o superior) para acceder a la instalación.
- Excepcionalmente se podrá usar sin licencia, pero bajo la presencia y supervisión de un profesor especialista, quien solicitará la debida autorización al responsable de la instalación.

##### b.- Alumnos o personal de la Universidad de León:

- Es necesario estar en posesión de la licencia en vigor de la FEDME (nivel B, nacional, o superior) o de la FEE (Nivel A, nacional, o superior) para acceder a la instalación.
- Y además, tener carné de alumno o personal de la Universidad de León.

##### c.- Personal ajeno a la Universidad de León:

- Solo se atenderán peticiones de carácter institucional que llevarán siempre implícito un convenio entre la institución a la que pertenezca la persona y la Universidad de León, atendiendo a la Normativa General de uso de instalaciones de la FCAFD.

### 2.- USO DE LA INSTALACIÓN

Las Normas para el correcto uso de la instalación estarán publicadas en la puerta de acceso a la propia sala, para conocimiento de todos los usuarios. Y se concretan en lo siguiente:

- Queda expresamente prohibido superar la primera línea de seguros sin tener colocado el EPI y sin estar correctamente encordado.
- Es aconsejable revisar el EPI antes de iniciar la escalada.
- En caso de apreciar algún elemento del rocódromo en mal estado o defectuoso, no manipular sin autorización expresa del fabricante.
- Queda expresamente prohibida la práctica de la escalada en "top rope" desde las chapas, debiendo utilizarse como mínimo el descuelgue y una chapa, o el descuelgue y mosquetón de seguridad anexo al mismo.
- No está permitido el acceso a la repisa de la parte superior sin autorización expresa de los responsables de la instalación.
- En la repisa sólo está permitido permanecer en el área delimitada por la barandilla, queda expresamente prohibido pisar fuera de los límites de la misma.



### NORMATIVA ESPECÍFICA PARA USO DE LA SALA DE GIMNASIA

Dadas las especiales características del material del que está dotado esta sala, su uso se restringe a aquellas personas que, por su formación, conozcan el funcionamiento de los aparatos que en ella se encuentran. Por tanto, queda prohibido, bajo la responsabilidad del usuario infractor, el uso de todo aparato para el cual no este capacitado y autorizado.

- Queda prohibido, asimismo, la presencia en la sala de toda persona no autorizada (acompañantes, etc.).
- No se podrá utilizar la cama elástica sin la presencia de un profesor responsable
- Es obligatorio colocar colchonetas en el foso cuando se realicen saltos de potro, saltos acrobáticos o salidas de aparatos a caer en el foso.
- Está prohibido colocar el doble minintramp en la pista de suelo.
- Las paralelas asimétricas deber ser abiertas y cerradas lo menos posible, ya que se desequilibran fácilmente.
- En las cuerdas y barras (que cuelgan de la estructura de cubierta) está prohibido que lo utilicen más dos personas simultáneamente.

#### ▪ Solicitudes de colectivos:

Las solicitudes de colectivos se registrarán por la **normativa general** de uso de Instalaciones del Centro, mediante la firma de un convenio entre dicha Institución y la Universidad de León, representada por la FCAFD.

#### ▪ Solicitudes individuales:

Solo se atenderán las solicitudes de aquellas personas que, por su formación, demuestren estar capacitadas para el uso del material correspondiente de la Sala de Gimnasia.

Se entiende que están capacitados para el uso del material de esta sala los alumnos que hayan superado alguna de las siguientes asignaturas:

- Fundamentos de gimnasia y actividades gimnásticas.(2º curso)
  - Deportes individuales: Gimnasia. (Complementos de Formación)
- y además se encuentren matriculados o hayan aprobado alguna de las asignaturas
- Deportes individuales: Gimnasia (3º Curso)
  - Especialidad deportiva Gimnasia artística (4º curso)
  - Actividades acrobáticas (Optativa)

Para su control será necesario apuntarse en una lista para conseguir la **autorización general** que, una vez cerrada, será validada en un tiempo aproximado de 15 días. Se abrirán lista de nuevos usuarios de forma periódica, según las necesidades.

Todas aquellas peticiones individuales que no cumplan los requisitos anteriores necesitarán un permiso especial, que se cursará a través del Secretario del Centro.

Las normas básicas de actuación y comportamiento dentro de sala, para el correcto uso y conservación de los aparatos de la misma, estarán publicadas en su puerta de acceso, para conocimiento de todos los usuarios.



### **NORMATIVA ESPECÍFICA PARA USO DE LA SALA DE MUSCULACIÓN**

- Queda limitado el uso simultáneo de esta instalación a un máximo de 6 personas, teniendo derecho preferente las primeras solicitudes.
- En el caso en que las solicitudes individuales simultáneas sean mayores que el aforo recomendado (6 personas), el tiempo de uso de la sala se limitará a una hora.
- Todos los usuarios deberán depositar su carnet en la conserjería de la zona deportiva en donde realizarán su petición. Lo recogerán al final de la actividad.
- Queda prohibida la estancia en esta sala de ninguna persona que no halla solicitado su uso.
- No se permite la extracción de ningún material que pertenezca a esta sala fuera de la misma sin permiso previo.
- Queda prohibido introducir mochilas, bolsas o similares en esta sala.
- Los usuarios quedan obligados a restablecer el orden del material de la sala en el momento de su abandono o si en algún momento de su estancia se les requiere por el personal del Centro.



**SOLICITUD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

INSTALACIÓN: (marca la instalación)

- Sala Polivalente
- Pabellón Polideportivo (divisible en tercios)
- Sala de Musculación
- Sala de Gimnasia
- Sala de Lucha
- Rocódromo

FECHAS: (Previa consulta en la conserjería de la zona deportiva)

DIA:

HORA:

Descripción del motivo de la solicitud y actividades a desarrollar.

Material Necesario

Nombre del Solicitante.: .....

Fecha: .....

Firma: .....



**SOLICITUD DE LABORATORIOS**

LABORATORIO:

- Biomecánica
- Fisiología
- Anatomía
- Sala de Informática
- Laboratorio de Inglés.

FECHAS: (Previa consulta en la conserjería)

DIA:  
HORA:

Descripción del motivo de la solicitud y actividades a desarrollar.

Material Necesario.

Nombre del Solicitante.: .....

Fecha: .....

Firma: .....